AST 70% - CARRA CASANICA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ORDENANZA Nº 10396.-

VISTO:

Los Expediente N° OE-14525-G-2004 - OE-2065-G-2005 - OE-2130-G-2005; y

CONSIDERANDO:

Que el señor GONZALEZ, ENRIQUE HIPOLITO DNI. Nº 13.396.082, con domicilio sito en Pomona Nº 2.067, solicita la renovación de la licencia de taxi identificada con el número de interno 138.-

Que en las presentes actuaciones el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza Nº 10331, para gestionar la renovación de la licencia de taxi.-

Que en las mismas obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.-

Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la licencia de taxi identificada con el número de interno 138, a favor del señor GONZALEZ, ENRIQUE HIPÓLITO.-

Que la Comisión Interna de Servicios Públicos emitió su Despacho Nº 094/2005 dictaminando aprobar el proyecto de Ordenanza que se adjunta, el cual fue tratado sobre Tablas y aprobado por unanimidad, en la Sesión Ordinaria Nº 24/2005, celebrada por el Cuerpo el 1º de diciembre del corriente año.-

`Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN SANCIONA LA SIGUIENTE O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°): RENUÉVASE la licencia de taxi, identificada con el número de -----Interno 138 Licencia Comercial N° 24.507 a favor del señor GONZALEZ, ENRIQUE HIPOLITO DNI. N° 13.396.082, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 26° de la Ordenanza N° 10.331.-

ARTÍCULO 2°): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda -----dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaría Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.-

ARTICULO 3°): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuguén

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS UN (01) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO (Expedientes N° OE-14525-G-2004, OE-2065-G-2005, OE-2130-G-2005).-

ES COPIA:

omm.-

FDO: BURGOS.-TRONCOSO.-

Care to telepo de servicio de la constante de

CARTANORGANICA MUNICIPAL.

CARTANORGANICA MUNICIPAL.

CARTANORGANICA MUNICIPAL.

Publicación Boletín Oficial

Municipal Nº 1548

Fecha: 02 1 01 1 06